

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Victoria**

Núm. 3.493/2019

Don José Abad Pino, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Victoria (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2019, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de la Tasa por el Servicio de Guardería Infantil; de la Tasa por la Prestación del Servicio de Escuela de Música; Tasa por Prestación del Servicio de Tanatorio y Tasa por Prestación del Servicio de Cementerio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Loca-

les, y al mismo en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones o reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional quedará elevado a definitivo.

La Victoria, 2 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde, José Abad Pino.